



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000205

Callao, 07 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de setiembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, norman el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad; en el artículo 5 de su reglamento, establece el gasto que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, señalando que para América del Norte corresponde US \$ 220 dólares americanos diarios por persona y el artículo 8 establece que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente de un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000201 del 28 de agosto de 2009, se acordó autorizar el viaje a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, a los señores Regidores Provinciales Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Gloria Elizabeth Lara Ávila y Arturo Ramos Sernaqué, del 10 al 14 de setiembre de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao, para atender la invitación al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao en Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao", otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del D.S. N° 047-2002-PCM

Que, mediante Informe N° 1353-2009-MPC/GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento, dependiente de la Gerencia General de Administración, informa la

cotización de tres pasajes aéreos Lima/Los Ángeles/San Francisco/Los Ángeles/Lima, para el viaje en comisión de servicios como representantes de la Municipalidad Provincial del Callao, para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de setiembre de 2009, a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, por la suma de US \$ 4,251 dólares americanos, correspondientes a los Regidores Provinciales, Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Gloria Elizabeth Lara Avila y Arturo Ramos Sernaqué, por el monto de US \$ 4,251.00 dólares americanos y un boleto aéreo Lima/Los Angeles/San Francisco/Los Angeles/Lima, correspondiente al Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, por el monto de US \$ 1,466.00 y la Tarifa CORPAC de US \$ 124.00 dólares americanos, haciendo un total US \$ 5,841.00 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 1064-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento presupuestal para atender el viaje de los Regidores Provinciales Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Gloria Elizabeth Lara Avila, Arturo Ramos Sernaqué y el Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, a fin de asistir al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao, en Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, los días 12 al 16 de setiembre de 2009, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao", cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 1404-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 441-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual opina que resulta procedente la autorización de viaje de los señores Regidores Provinciales Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Gloria Elizabeth Lara Avila, Arturo Ramos Sernaqué con las modificaciones correspondientes en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Concejo N° 000201 del 28 de agosto de 2009, incluyendo al Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz y modificando los plazos y montos de los pasajes para la comisión de servicios, a fin de representar a la Municipalidad Provincial del Callao en la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, del 12 al 16 de setiembre de 2009, en el Primer Festival Peruano Chim Pum Callao 2009, así como efectuar las coordinaciones para la futura inauguración del "Parque Ciudad del Callao", en esa ciudad,;

Que, en la Sesión de Concejo, el señor Alcalde expresó que se le hacía imposible asistir al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao, en Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, San Francisco, California, Estados Unidos de America, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao" en esa ciudad por razones de índole laboral y personales, asimismo expresó que la comisión de servicios del 12 al 16 de setiembre de 2009, por lo cual proponía la asistencia del Regidor Provincial José Del Carmen del Castillo Paz, para que en comisión de servicios y en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, forme parte de la delegación cuyo viaje se autoriza mediante el Acuerdo de Concejo N° 000201-2009, no obstante habiéndose modificado las fechas en que se realizará la comisión de servicios, los días 12,13,14,15 y 16 de septiembre de 2009, teniéndose en consideración que de este modo se hará más conocida la ciudad del Callao a nivel internacional, promoviéndose el turismo y la integración con las autoridades y los vecinos de esa importante ciudad norteamericana, muchos de los cuales son exitosos chalacos, miembros de la Comunidad de San Francisco, y que han expresado su voluntad de cooperar de diversos modos con el Callao, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 000201 del 28 de agosto de 2009, en consecuencia autorizar el viaje a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, al Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz, cuyos artículos 1 y 2, quedarán redactados del siguiente modo:

"1. Autorizar el viaje a la Ciudad de San Francisco California Estados Unidos de América a los señores Regidores Provinciales Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Gloria Elizabeth Lara Ávila, Arturo Ramos Sernaqué y José Del Carmen Del Castillo Paz, del 12 al 16 de septiembre de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao, como miembros de la delegación que atenderá la invitación al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao en el Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao", otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del D.S. N° 047-2002-PCM.

2. Autorizar el egreso de US \$ 11,121.00 dólares americanos para los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que está a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detalla:

DELFINA NELLY BARBOZA CASTILLO DE BRICEÑO

Pasaje	:	US \$	1,417.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA

Pasaje	:	US \$	1,417.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

ARTURO RAMOS SERNAQUÉ,

Pasaje	:	US \$	1,417.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

JOSE DEL CARMEN DEL CASTILLO PAZ

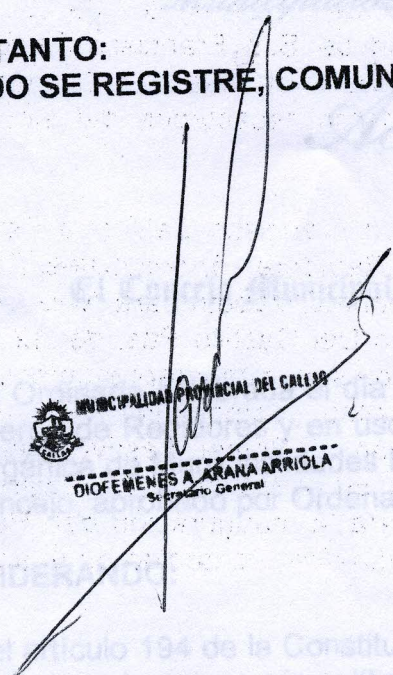
Pasaje	:	US \$	1,466.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00"

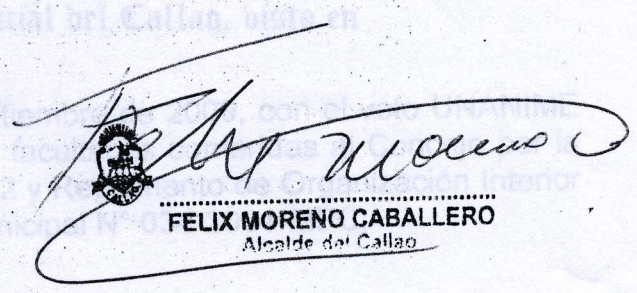
2. Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, los señores Regidores Provinciales cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas en la comisión de servicios encomendada; asimismo, deberán presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

3. Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, **20 SEP 2012**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GABINETE
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo